



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008731/2009, por el que Sr. Robert Helmut MIRANDA FLÓREZ, solicita reválida de su título de INGENIERO QUÍMICO expedido por la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa- Perú, como equivalente al título de INGENIERO QUÍMICO otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución 1175-HCS-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha interpuesto la reconsideración de la resolución 1175-HCS-209;

Lo informado por el Director de la ESCUELA INGENIERÍA QUÍMICA en cuanto que para obtener el título de INGENIERO QUÍMICO, debería cumplir con el PROYECTO INTEGRADOR, en el marco de los requisitos académicos de esta Carrera de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, a fs. 24;

Que por Resolución 128-HCD-2010, se autoriza al Sr. Robert Helmut MIRANDA FLÓREZ a desarrollar el PROYECTO INTEGRADOR correspondiente a la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a fs. 40 y 41;

El Certificado Oficial de Materias Rendidas, emitido por el Área de Oficialía de esta Facultad, en la que consta la aprobación del PROYECTO INTEGRADOR correspondiente a la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA;

Lo informado por el Sr. Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 42 vta.;

Que de acuerdo a lo informado y según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución modificatoria N° 593-H.C.S.-2006, corresponde a este Honorable Consejo Directivo emitir la resolución pertinente;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

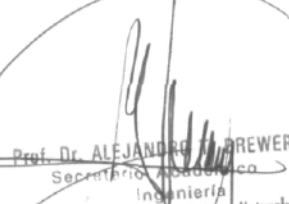
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Hacer lugar a la reválida, solicitada por el Sr. Robert Helmut MIRANDA LÓREZ (D.N.I.:93.860.664), de su título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa-Perú como equivalente al título de INGENIERO QUÍMICO otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º). - Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

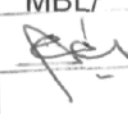
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER
Secretaría Académica
Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 444 -H.C.D.-2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	MBL/
	
	AVISO OPERATIVA